



ANUNCIO

Con fecha 31 de julio de 2025, el Alcalde-Presidente dictó resolución que, en lo que respecta a los interesados, es del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO.- Las atribuciones conferidas por el artículo 124.4.ª de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo a la atribución competencial establecida en el artículo 11 de la Ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de calles y demás vías urbanas de la ciudad de Málaga.

RESUELVO

Primero.-: Asignar las siguientes ubicaciones a las calles nominadas en Resoluciones anteriores:

Sector Sánchez Blanca:

Padre Huelin calle nº 15..

Quinto.- Continuar la tramitación de acuerdo al procedimiento legalmente establecido y notificar esta Resolución a los interesados. "

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1/1

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL, PD.

Ángela Solano Motta

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+27IwS1s31iN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	30/09/2025 15:11:35
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2B27IwS1s31iN8Sa1Jg5wpQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

